



Asunto: Terna para la designación del (la) Director (a) General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión
Presente

Por este medio me permito comunicar a usted que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 123, Apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, somete a la consideración de la Cámara de Senadores, la terna que contiene los nombres de las personas propuestas para la designación del (la) Director (a) General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, integrada por los CC. Rafael Chong Flores, Alfredo Domínguez Marrufo, María Estela Ríos González.

En consecuencia, en términos de lo previsto por el artículo 27, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Titular del Ejecutivo Federal, así como la carpeta que comprende la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ



197654

- C.c.p.- **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
- Mtro. Ricardo Peralta Saucedo**, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
- Lic. Juan Carlos Reyes García**, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. oficio número 3.0825/2020.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CJEF
CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

2020
LEONA VICARIO
MINISTRO DE LA FIDELIDAD

38

**Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales
Oficio No. 3.0825/2020**

Ciudad de México, junio de 2020.

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández,
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación.
PRESENTE.

Por instrucciones del C. Presidente de la República, me permito enviar a usted, para su presentación ante la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el comunicado mediante el cual el Titular del Ejecutivo Federal somete a consideración de ese órgano legislativo, la terna para la designación del (la) Director (a) General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

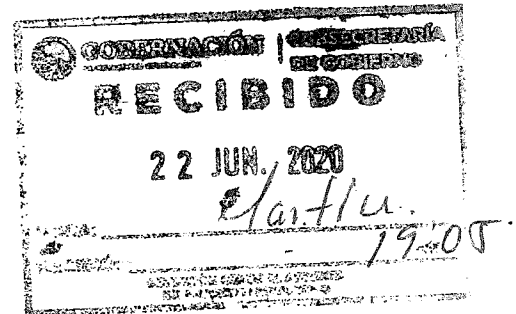
Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123, Apartado A, fracción XX Constitucional, que señala que el (la) Director (a) General del citado Centro será designado por el Senado de la República de la terna propuesta por el Titular del Ejecutivo Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,
El Consejero Adjunto.**

Lic. Juan Carlos Reyes García.

SVVM/EGF/MCLR



C.c.p. Lic. Julio Scherer Ibarra. - Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. - Para su conocimiento.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.**

El 24 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral, a través del cual se establecen cambios sustantivos al modelo de impartición de justicia en dicha materia, cuya función era ejercida principalmente a través de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en sus distintos órdenes de gobierno.

En atención a lo anterior, el artículo 123, Apartado A, fracción XX establece que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, y que antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente.

Dicha instancia conciliatoria, en el orden local, estará a cargo de los Centros de Conciliación especializados e imparciales, con personalidad jurídica y patrimonio propios que se instituyan en las entidades federativas. En el orden federal, la función conciliatoria estará a cargo de un organismo descentralizado al que le corresponderá, además de conciliar, el registro todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

Dicho organismo descentralizado contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se registrá



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.

De igual forma, el precepto constitucional mencionado dispone que para la designación del titular del organismo descentralizado, el titular del Ejecutivo Federal a mi cargo someterá una terna a consideración a la Cámara de Senadores, la cual previa comparecencia de las personas propuestas, realizará la designación correspondiente por el voto de las dos terceras de sus integrantes presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviera dentro del plazo referido, ocupará el cargo aquél que, dentro de la terna propuesta, designe el Ejecutivo Federal a mi cargo. En caso de que dicho órgano legislativo rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal a mi cargo someterá una nueva, y si esta segunda terna fuere rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal a mi cargo.

La persona designada desempeñará su encargo por períodos de seis años y podrá ser reelecto por una sola ocasión.

Conforme al marco constitucional, el nombramiento deberá recaer en una persona: (i) que tenga capacidad y experiencia en las materias de la competencia del organismo descentralizado; (ii) que no haya ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación, y (iii) que goce de buena reputación y no haya sido condenado por delito doloso. Asimismo, deberá cumplir los requisitos que establezca la ley.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En atención a la reforma constitucional referida, el 6 de enero de 2020 el Congreso de la Unión expidió la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, la cual establece las funciones del citado organismo público descentralizado.

El artículo 21 de dicho ordenamiento legal prevé que para ser Director (a) General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adicionalmente a los requisitos establecidos en la Constitución, se deberá cumplir lo siguiente: (i) ser mexicano o mexicana por nacimiento, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; (ii) tener por lo menos treinta años de edad cumplidos al día de la designación, además de contar con una experiencia de 5 años en cargos directivos; (iii) contar con título profesional de Licenciado en Derecho, y haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público, administrativo o sustancialmente relacionadas en materia laboral; (iv) cumplir lo previsto en el artículo 123, Apartado A, fracción XX, párrafo octavo, de la Constitución, y (v) no encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro de la Junta de Gobierno señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

En cumplimiento a lo anterior, someto a consideración de ese órgano legislativo, la terna de las personas que, en orden alfabético de su apellido, a continuación se señalan, para designar al Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral:

- 1. C. Rafael Chong Flores;**
- 2. C. Alfredo Domínguez Marrufo, y**
- 3. C. María Estela Ríos González.**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El **C. Rafael Chong Flores** es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Coordinador General Jurídico y Consultivo de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (a partir de mayo de 2019).

En la Tesorería del entonces Distrito Federal fue Subtesorero de Fiscalización (2002 a 2007) y Coordinador de Control de Gestión (2000 a 2002); además se desempeñó como Abogado General del Partido de la Revolución Democrática (1997 a 1999); Director Jurídico de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (1995 a 1997); Coordinador Jurídico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (1984 a 1985); Administrador Único de la empresa Restaurantes y Cafeterías "Lydia, S.A." (1982 a 1995); Asesor Jurídico de la entonces Delegación Cuauhtémoc (1981 a 1983); Coordinador del Programa Nacional de Regularización de Derechos Agrarios Individuales -PRONARDAI- del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (1972 a 1973); Abogado en Despacho del Lic. Silvio González Ortiz (1971 a 1972) Abogado en la Secretaría de Agricultura y Ganadería (1970) y Abogado del Departamento del Distrito Federal (1969).

En el ámbito académico, se desempeñó como Profesor de Derecho en el Colegio de Ciencias y Humanidades y en la Facultad de Contaduría, en la Universidad Nacional Autónoma de México (1974 a 1981).

El **C. Alfredo Domínguez Marrufo**, es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y cuenta con estudios de Maestría en Ciencias Políticas por Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, cuenta con diversos cursos, entre los que destacan, Contratación y Negociación Colectiva de Trabajo, actualización en materia Agraria, Taller sobre Metodología de Educación Popular, y un Diplomado en Estudios Electorales por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Actualmente se desempeña como Subsecretario del Trabajo en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (a partir de diciembre de 2018); fue Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (2016 a 2018); Coordinador Ejecutivo del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal del Fideicomiso Educación Garantizada, del entonces Gobierno del Distrito Federal -PREBU- (2013 a 2015); Abogado Postulante en la Defensoría Jurídica Integral (2009 a 2012); Coordinador de Asesores en la entonces Delegación Gustavo A. Madero (2008 a 2009); Director General de Legalidad y Responsabilidades en la Contraloría General del entonces Distrito Federal (2001 a 2008) y Abogado Postulante en el Despacho Asesoría Jurídica Integral (1985 a 2000).

En el ámbito académico, fue Subdirector vespertino y profesor de "Economía Política" y "Derechos Humanos" en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (2011 a 2012) y Profesor de Bachillerato en las asignaturas de Historia de México y Problemas Económicos de México en el Instituto México (1984 a 1987). Asimismo, ha impartido diversos cursos y ponencias en materia jurídica en la Universidad Autónoma Metropolitana (2006) y en el Instituto de Especialización de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del entonces Distrito Federal (2003).

La **C. María Estela Ríos González** es Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con estudios de Maestría en Ciencias Políticas y Sociales por la misma casa de Estudios, además, se encuentra en proceso de titulación en la Maestría en Derecho Laboral por el Centro Universitario Emmanuel Kant.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el ámbito profesional, actualmente es Directora General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (a partir de diciembre de 2018); en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México fue Directora del Instituto de Especialización (a partir de 2014), Secretaria General de Asuntos Individuales (2013 a 2014) y Auxiliar Jurídica en Dictamen (2007 a 2014); fue Consejera Jurídica y de Servicios Legales del entonces Distrito Federal (2000 a 2006); Procuradora de la Defensa del Trabajo del entonces Distrito Federal (2000); Coordinadora de Asesores en la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del entonces Distrito Federal (1998 a 2000); Directora del Registro Civil (1998); y Abogada Postulante en Derecho Laboral (1970 a 1997).

En el ámbito académico, fue Profesora interina de Derecho Procesal del Trabajo, en la Universidad Autónoma Metropolitana (1993 a 1994).

Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se adjunta al presente, las personas propuestas para ocupar el cargo de Director (a) General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, cuentan con la capacidad, probidad y experiencia necesaria para ocupar el cargo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del comunicado por el que se somete a la consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la terna correspondiente para la designación del Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Reitero a Usted, Ciudadana Presidenta, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR





CURRICULUM VITAE Alfredo Domínguez Marrufo

Ced. Prof. 3011284

Cel: 55 3029-9380

e-mail: aldom10@yahoo.com

ACTIVIDAD PROFESIONAL

INSTITUCIÓN:

PUESTO:

FUNCIONES / ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS:

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social del
Gobierno de México

Subsecretario del
Trabajo (diciembre 2018-
en funciones)

Conducir y dar seguimiento a las funciones de la Subsecretaría a mi cargo: Conciliación de Conflictos Colectivos Laborales, Registro de Asociaciones, Inspección del Trabajo, Programas de Previsión Social; Actualización de Normas Oficiales en Materia de Trabajo; Concertación y Capacitación; coordinación de las oficinas de representación de la STPS en las entidades federativas; apoyo en los programas de implementación de la Reforma Laboral; colaboración para la conciliación y abatimiento del rezago con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; coordinación con las autoridades laborales de las entidades federativas en materia de inspección laboral y cumplimiento de las normas de trabajo, entre otras actividades.

Universidad Autónoma de
la Ciudad de México
(UACM)

Abogado General (abril
2016 - noviembre 2018)

Representar a la UACM ante autoridades administrativas, órganos jurisdiccionales y terceros; asesorar a las instancias y órganos de gobierno universitarios; revisión jurídica de contratos y convenios; conducir las negociaciones de revisión salarial y contractual. Atender quejas y denuncias contra el personal académico y administrativo, y vigilar el cumplimiento del marco normativo universitario, entre otras funciones.

Fideicomiso Educación
Garantizada, Gobierno
del Distrito Federal
(Enero 2013-Noviembre
2015)

Coordinador Ejecutivo del
Programa de Estímulos
para el Bachillerato
Universal (*Prepa Sí*)

Conducir y supervisar los procedimientos de integración, actualización y validación del padrón de beneficiarios(as) *Prepa Sí* en cada ciclo escolar, así como coordinar el diseño, planeación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de las actividades en comunidad de dicho programa. Así mismo, supervisar la atención de peticiones e incidencias de las y los beneficiarios.

Universidad Autónoma
del Estado de Morelos –
Facultad de Derecho
(Julio 2011- Diciembre
2012)

Subdirector vespertino y
profesor de asignatura.

Seguimiento y supervisión de actividades académicas y extracurriculares; supervisión de control escolar; seguimiento al cumplimiento del Plan de Estudios; impartición de los cursos de Economía Política y Derechos Humanos.

"Defensoría Jurídica Integral" (Octubre 2009- Diciembre 2012)	Abogado postulante	Asesoría, representación y defensa jurídica de personas físicas y morales, en materia laboral, civil y administrativa.
Delegación Gustavo A. Madero (Julio 2008 - Agosto 2009)	Coordinador de Asesores	Conducir y supervisar al cuerpo de asesores en materia legal, administrativa y obra pública. Coordinar las acciones de transparencia y acceso a la información, así como el seguimiento a programas delegacionales. Compilar y elaborar el informe anual delegacional ante la ALDF y coordinar la atención de auditorías e información ante la CMHALDF.
Contraloría General del Distrito Federal (Febrero 2001- Mayo 2008)	Director General de Legalidad y Responsabilidades	Conducir y supervisar 7 Direcciones de área encargadas de: investigación de quejas y denuncias; resolución de procedimientos de responsabilidad administrativas derivados de denuncias o auditorías; resolución de inconformidades de proveedores y contratistas; verificación de cumplimiento normativo e instrumentar programas anticorrupción y simplificación de trámites, entre otras funciones.
Despacho "Asesoría Jurídica Integral" (Enero 1985-2000)	Abogado Postulante	Asesoría, representación y defensa jurídica de personas físicas y morales en materia laboral y civil.
Unidad Cooperativa Independiente (1981-1984)	Director de Formación	Coordinar áreas de capacitación y organización de la red de cooperativas en el centro – sur del país.

ESTUDIOS

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Licenciatura en Derecho (1981-1985)
Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM) (2010-2013).	Maestría en Ciencias Políticas (en proceso de titulación con la tesis "Limitaciones institucionales a la participación ciudadana") (2010-2013)
Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa	Diplomado en Estudios Electorales (1995).
Facultad de Derecho U.A.E.M. (Morelos).	Curso de Actualización en materia Penal y Agraria (1994).
Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco.	Curso Contratación y negociación colectiva de trabajo (1990).
Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. Guadalajara, Jalisco.	Curso-Taller sobre Metodología de Educación Popular (1987).
UNAM en Coordinación con la CFE. (MUTEC-DF)	1er. y 2º Curso de actualización del Derecho del Trabajo (1986).

CARGOS DESEMPEÑADOS

Institución:	Puesto/Cargo:
Instituto Nacional Electoral (antes IFE) Delegación en el estado de Morelos.	Consejero Electoral propietario del Consejo Local del INE en Morelos durante los procesos electorales federales 1997, 2000, 2003, 2009, 2012 y 2015 (consejero suplente en 2006).
Observatorio de Políticas Públicas del Estado de Morelos A.C.	Presidente del Consejo Directivo (abril de 2012 a 2015)
Asociación Nacional de Abogados Democráticos	Coordinador de la Sección Morelos (1993-2000)
Instituto México S.C.	Profesor de Bachillerato en las asignaturas "Historia de México" y "Problemas económicos de México" (1984 -1987).
Semanario Regional "Correo del Sur" (Morelos-Guerrero).	Articulista y Asesor Jurídico (1980-1991)
Facultad de Derecho de la UAEM.	Consejero Universitario alumno (1983-1985).

PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS (entre otros)

Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco.	Tema "Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción" en el "Curso de Actualización de Servidores Públicos" (Feb. 2006).
Consejo de Información Pública del Distrito Federal.	Ponente en el Foro "Acceso a la Información en el Distrito Federal, Retos y Perspectivas" (junio 2005).
Instituto de Especialización de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	Expositor en el "Curso de Actualización y Capacitación en Derecho del Trabajo" (octubre - noviembre 2003).
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F.	Taller de "Derecho Administrativo" (Marzo - abril 2002).


Alfredo Domínguez Marrufo



01066469

CDMX

Identificador Electrónico

08019000120190009278



Clave Única de Registro de Población

DOMA570410HCHMRL07



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

CHIHUAHUA

Municipio de Registro

CHIHUAHUA

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	18/05/1957	302	1279

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

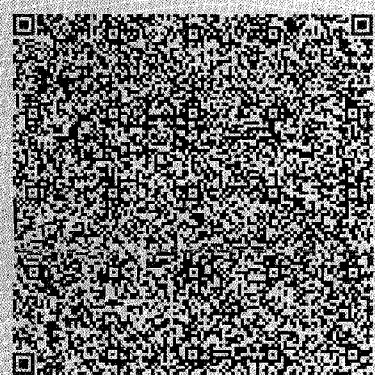
Datos de la Persona Registrada

ALFREDO	DOMINGUEZ	MARRUFO
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
HOMBRE	10/04/1957	CHIHUAHUA
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

ALFREDO	DOMINGUEZ	ARAUJO	MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
MARGARITA	MARRUFO	VALLES	MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:	Certificación:
<small>sin anotaciones marginales.</small>	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35 y 49 del Código Civil de Chihuahua, 30 fracciones I, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno de Chihuahua y 2, 9 fracciones I, IV, VI y 34 del Reglamento Interior del Registro Civil de Chihuahua. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A LOS 08 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019 . DOY FE.



Código de Verificación
10801900011957012792



Firma Electrónica:

RE 9N QT U3 MD QX ME nD SE 1S TD A3 fE FM RI JF RE 98 RE 9N SU 5H
VU Va fE 1B UI JV RK 98 MT A4 MD E5 MD Aw MT E5 NT cw MT I3 OT J8 TX
wx MC 8w NC 8x OT U3 fE NI SU hV QU hV QX xB TE ZS RU RP fE RP TU

Ines Aurora Martinez



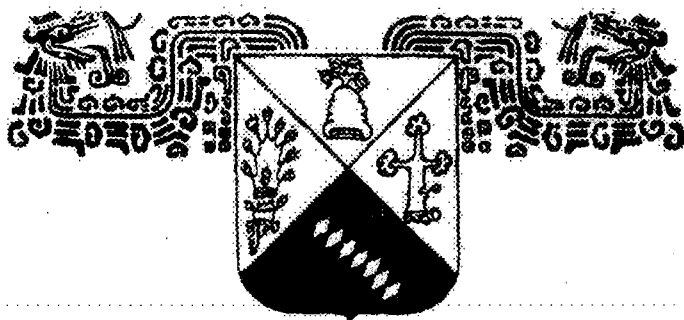
Directora del Registro Civil de Chihuahua
LIC. INES AURORA MARTINEZ BERNAL

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

REGISTRO CIVIL

1066469

2013011



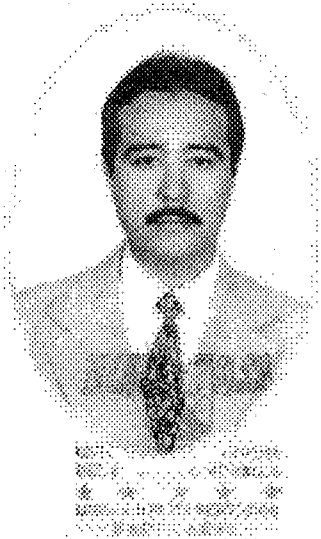
La Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Otorga

A: Alfredo Domínguez Marruso

El Título de

Licenciado en Derecho



En atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la ley y haber sido aprobado por unanimidad de votos, en la evaluación profesional celebrada el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de acuerdo con el estatuto en vigor, según constancias existentes en el Archivo General de esta Casa de Estudios.

Firma del Interesado

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos el día trece de diciembre de 1999.

"Por una Humanidad Culta."

El Secretario General

El Rector de la Universidad

Lic. Javier Horacio López Buenrostro

M. en C. Gerardo Avila Garcia



RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: 050c8d20-929c-46c7-8b5b-ae2dcc158428

NOTARIO: Mauricio Martínez Rivera, Notario 96 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: 19/06/2020 10:47:10

NÚMERO DE REGISTRO: 14884 del libro 8.

PÁGINA: 1 de 2.

SIN TEXTO

MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA, NOTARIO NOVENTA Y SEIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EL REGISTRO NÚMERO-----
CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DEL LIBRO NÚMERO OCHO, LA PRESENTE-----
CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO--
QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.- ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA-----
ELECTRÓNICA NOTARIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL-----
REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.- CIUDAD DE MÉXICO, A-
DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE .- DOY FE.-----



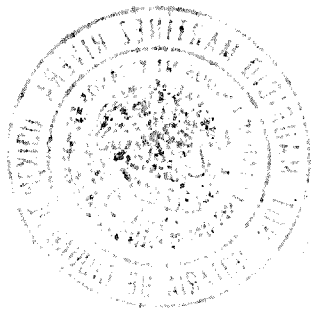
FIRMA ELECTRÓNICA: WMLKkJbWwn+sjGoDi2DsuimhoXL7ITKI3cXgoeJ2rWO5YgWbleJt23B
UdClzi8yF44Y9pOlModhF/NW0wVUdbIWbKnvCedxVHtime6oPtMNQrQEWjtSuvzxSVLLfcFgj
dhOhWlSCm06z/7f6zPVIfrNsqEYCvs8BMRHoLxlXUTIyCqf3YHb04CNWmhQQkmy/VY7mJZlpa
OVDHpqdNX1vbVWnLeFZlAHbTpLZZt00bBZz2saqhY+4egX7HRKuDqoEGVDGuvkC0EWXe4ixOI
2NjLC8mxg46Bky4mfviE5t0OoHmazXLyXaA9q0i2FbNsVcjLMtclDmnIkmzrD8BBCKg==



CEXAT V112



RED INTEGRAL NOTARIAL.
UUID: 48ad13bc-34b1-4a13-9529-8553df40da44
NOTARIO: Mauricio Martínez Rivera, Notario 96 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 19/06/2020 10:47:10
NÚMERO DE REGISTRO: 14884 del libro 8.
PÁGINA: 1 de 2.



SIN TEXTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3011284

EN VIRTUD DE CUI

ALFREDO
DOMÍNGUEZ
MARRUFO

CURP: DOMAS70410404HEHMR107

ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE GUERRERO
CARRILLO DE ACAPULCO DE GUERRERO
CARRILLO DE ACAPULCO DE GUERRERO

SECCION DE TITULO SUPERIOR LA
CÉDULA

PROFESION DE LICENCIADO EN DERECHO
CON ESPECIALIDAD EN DERECHO CIVIL

LICENCIATURA EN
DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: 48ad13bc-34b1-4a13-9529-8553df40da44



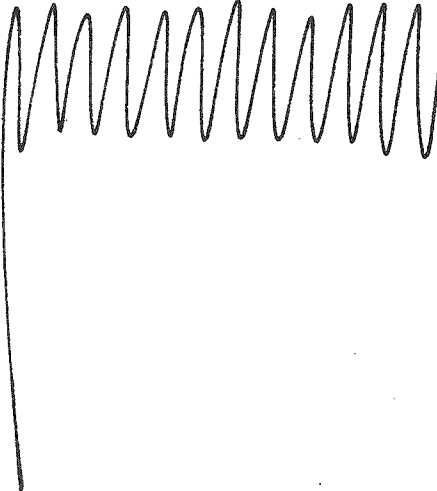
NOTARIO: Mauricio Martínez Rivera, Notario 96 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: 19/06/2020 10:47:10

NÚMERO DE REGISTRO: 14884 del libro 8.

PÁGINA: 2 de 2.

MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA, NOTARIO NOVENTA Y SEIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,-----
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EL REGISTRO NÚMERO-----
CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DEL LIBRO NÚMERO OCHO, LA PRESENTE-----
CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO--
QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.- ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA-----
ELECTRÓNICA NOTARIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL-----
REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.- CIUDAD DE MÉXICO, A-
DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE .- DOY FE.-----



FIRMA ELECTRÓNICA: Qel4x3JsEmv6kmouhshc0P31NxkdJHYt0V6dEgr1W5MSDLx40oOjzLE
rLp/1YgBGE3Ptv4eMwkGas04IfFVFTDf3UaU5bGeJRYEeOGBLYhJBesRD5Hd0b3s4/nbirdQ9
sg4buazXGxjAvDeXfFKVd6C03TyEztMamMTDs9Apyg+3BWNMperD2feQxf/Ox9iksTTzUnyqa
CmFImGT6Vp2IbQcVXhxzuX8Kp8sKiVTvZjVVaKJQqMRqYijAe9pV3+YTbcQi7Cww+Xb29yuvg
1seQBasKxyYC10x200FwcfGxoHm8Es7GqiEvDkyHTeZoN/NT0s4R6ebhZ5qAlFwo7FA==



**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 26 y 37, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 56, fracción XXI, 58, fracciones X, XI, XII y XIV, 60 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, así como en las disposiciones Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Sexta del "Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, en relación con el artículo Sexto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 y el Cuarto transitorio de las "Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" contempladas en el "Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018, **HACE CONSTAR** que realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, que lleva la Coordinación de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados, de la Secretaría de la Función Pública, al día de la fecha, **NO** se encontró inhabilitada a la siguiente persona:

R.F.C.	HOMOCLAVE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
DOMA570410	1Z7	ALFREDO	DOMINGUEZ	MARRUFO

DATOS DE LA CONSULTA

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NOMBRE DEL RESPONSABLE: ANGEL MARTINEZ MIRANDA

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 19/06/2020 17:20:40 Horas

CADENA ORIGINAL:

|||19062020172040|DOMA570410|1Z7|ALFREDO|DOMINGUEZ|MARRUFO|CI/4923938|NO|SECRETARIADELTRAB
AJOYPREVISIONSOCIAL|ANGELMARTINEZMIRANDA||

CARACTERES DE AUTENTICIDAD:

e749193e5d9239301a2b388543c097e566bfcfa4



**Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Combate a la Impunidad
Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial.**

Hoja de ayuda para obtener la constancia de inhabilitación, de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción

**Folio
HA-216604**

Al efectuar el pago de derechos deberá verificar que la información que obra en el recibo de pago proporcionado por la institución bancaria, contenga correctamente el nombre completo y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) incluyendo homoclave de la persona que solicita la constancia, así como que la llave de pago esté legible, si el recibo no contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no se podrá generar la constancia y tendrá que acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Ingresar a la página <http://constancias.rsp.gov.mx> después de tres días hábiles siguientes a la fecha en que se haya efectuado el pago (toda vez que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) efectúa una validación del mismo), capturar el RFC a 10 posiciones, esto es sin la homoclave, la CURP, así como la llave de pago localizada en el recibo emitido por la institución bancaria; imprimir la constancia electrónica requerida, misma que contendrá el código de autenticidad de la firma electrónica que sustituye a la firma autógrafa del firmante, garantizando con ello la integridad del documento y produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa.

NOTA.- Después de haber generado la constancia, contará con cinco días hábiles adicionales para poder imprimirla, las veces que así lo requiera.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
DOMA5704101Z7	DOMA570410HCHMRL07

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DOMINGUEZ	MARRUFO	ALFREDO

CLAVE	9	9	MARQUE CON X	<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA PERIODO	<input type="checkbox"/>
--------------	---	---	---------------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------

CLAVE DE REFERENCIA	9	9	4	0	0	1	1	5	7
	Dependencia			Clave Pago				Verificador	

CADENA DE LA DEPENDENCIA	0	7	1	9	5	0	2	0	0	0	0	0	0	0
---------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
IMPORTE	\$ 165	
PARTE ACTUALIZADA	\$	
RECARGOS	\$	
MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	\$	
CANTIDAD A PAGAR	\$ 165	
TOTAL A PAGAR	\$	165



**Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Combate a la Impunidad
Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial.**

Al presentarse en el banco de su elección, deberá indicar al empleado bancario que capture en el recibo de pago su nombre completo y su RFC, mismos que se encuentran en la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria que acaba de requisitar, de lo contrario no podrá realizar su trámite de forma electrónica.

Guarde el número de folio de la hoja de ayuda para futuras aclaraciones.



citibanamex citibanamex citibanamex

nex citibanamex citibanamex citibanamex
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

SUCURSAL: 236 NAVARTE COMV

2/06E96/15:01:23 A 19 DE JUNIO DE 2020

nex citibanamex citibanamex citibanamex

**RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS
Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES**

C.F.C.: DOMA570410177

CURP: DOMA570410102MIL07 citibanamex citibanamex

NOMBRE: DOMINGUEZ MARIUJO ALFREDO

FECHA Y HORA DE PAGO: 19/06/2020 15:01 hrs.

NUMERO DE OPERACION: 700884

CLAVE DE PAGO: F8D4559E66

TOTAL EFECTIVAMENTE PAGADO: \$165 citibanamex citibanamex

DEPENDENCIA: 99 OTRA

FOR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES

citibanamex citibanamex citibanamex

DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

CLAVE DE REFERENCIA DEL DPA: 994001157

CADENA DE LA DEPENDENCIA: 07195020000000

IMPORTE: 165

CANTIDAD PAGADA: 165

citibanamex citibanamex citibanamex

FIRMA CLIENTE

CADENA ORIGINAL

110001=DOMA570410177110017=165120001=40002120002=7008841400
02=20200619140009=15:01140008=F8D4559E66114704=165114708=165
114720=165114733=994001157114734=07195020000000130003=000001
00000700016365211

SELLO DIGITAL

citibanamex citibanamex citibanamex
1/ga/XBC5vDPF3HTFYHTZ1Yhh+6x1j2Tquw6y+xdqB+s56kTMcNWyivDmm1+
9W5K/CX9FC3BkMaan+nh4S126yM2n8hYj9/55qbf7tEq8Nhnj8227M0qah
bn4Hb17i59DxNcyydthEFNcPEn24r1WFWuIM4EDahnZ5bgDNo6o=11

FORMA DE PAGO / COBRO

EFFECT. M.N. 1200.00

CAMBIO M.N. 135.00

IMPORTE TOTAL M.N.: \$165.00

*** ESTIMADO CLIENTE ***

ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS
CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA

citibanamex citibanamex citibanamex

Alfredo Domínguez Marrufo

ABOGADO

Ciudad de México, a 15 de junio de 2020

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Presente

El suscrito, Alfredo Domínguez Marrufo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumplo con los requisitos previstos en el Artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos en los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

De la misma forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los impedimentos que, para ser miembro de la Junta de Gobierno, señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Atentamente


Alfredo Domínguez Marrufo

Datos Personales

Datos Generales

Nombre completo: RAFAEL CHONG FLORES

Lugar de nacimiento: CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Sexo: MASCULINO

Clave Única de Registro de Población (CURP): COFR481231HDFHLLF05

Domicilio de Residencia:

Calle: Caracas Norte

Núm. Ext: 64

Núm. Int.:

Colonia: Torres Lindavista

Código Postal: 07708

Entidad: Ciudad DE MÉXICO

Alcaldía o Municipio: Gustavo A. Madero

Correo electrónico: negrochong@hotmail.com

Teléfono particular: Lada: 55

Teléfono: 57528214

Teléfono celular: Lada: 55

Teléfono: 30562860

Datos Académicos y profesionales:

Grado máximo de estudios: Licenciatura

Nombre de la carrera o estudio: Derecho

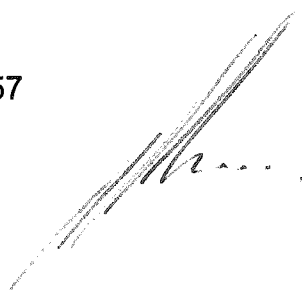
Institución: Facultad de Derecho UNAM

Periodo de estudios: 1966 - 1970

Documento obtenido: Título

Fecha de expedición: 16-abril-1979

Número de cédula profesional: 607157



Experiencia laboral:

Cargo o puesto	Institución o Empresa	Periodo
ABOGADO	Departamento del Distrito Federal	Marzo-Septiembre de 1969
Abogado	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Marzo- Mayo de 1970
Abogado	Despacho del Lic. Silvio González Ortíz	Enero de 1971- Diciembre de 1972
Coordinador del PRONARDAI	Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización	Diciembre de 1972- Diciembre de 1973
Profesor de Derecho	Colegio de Ciencias y Humanidades Facultad de Contaduría UNAM	Enero de 1974- Octubre de 1981
Asesor Jurídico	Delegación Cuauhtémoc	Enero de 1981- Febrero de 1983
Administrador Único	Restaurantes y Cafeterías Lydia, S.A.	Septiembre de 1982- Noviembre de 1995
Coordinador Jurídico	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Julio de 1984-Mayo de 1985
Director Jurídico	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.	Diciembre de 1995- Diciembre de 1997
Abogado General	Partido de la Revolución Democrática	Diciembre de 1997- Diciembre de 1999
Coordinador de Control de Gestión	Tesorería del Distrito Federal	Diciembre de 2000-Febrero de 2002
Subtesorero de Fiscalización	Tesorería del Distrito Federal	Marzo de 2002-Enero de 2007
Coordinador General Jurídico y Consultivo	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	May-2019 a la fecha



**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 26 y 37, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 56, fracción XXI, 58, fracciones X, XI, XII y XIV, 60 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, así como en las disposiciones Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Sexta del "Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, en relación con el artículo Sexto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 y el Cuarto transitorio de las "Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" contempladas en el "Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018, **HACE CONSTAR** que realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, que lleva la Coordinación de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados, de la Secretaría de la Función Pública, al día de la fecha, **NO** se encontró inhabilitada a la siguiente persona:

R.F.C.	HOMOCLAVE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
COFR481231	2A2	RAFAEL	CHONG	FLORES

DATOS DE LA CONSULTA

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOMBRE DEL RESPONSABLE: STEPHANY BOLIO PONTIGO

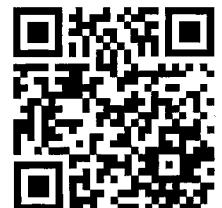
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 22/06/2020 18:04:06 Horas

CADENA ORIGINAL:

|||22062020180406|COFR481231|2A2|RAFAEL|CHONG|FLORES|CI/4926677|NOISECRETARIADELAFUNCIONPUBLICA|STEPHANYBOLIO|PONTIGO||

CARACTERES DE AUTENTICIDAD:

6aa1b1b58b1498453027acee1dcc7a64a5ab2451





JUZGADO	LIBRO	FOJA	AÑO DE REGISTRO
5	3	43	1951

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA DE NACIMIENTO

Partida Núm. 42 Cuarenta y dos
 y dos
 Chong Flores
 Rafael

En la ciudad de México Distrito Federal, a las veinte y cinco horas del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mi Vicente Cárdenas Oficial del Registro Civil, comparecen los señores Jesús Chong y Margarita Flores y presenta viva al niño Rafael Chong Flores que nació a las once horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho en Marte 122 de esta ciudad.

PADRES

Nombres:	<u>Jesús Chong</u>	<u>Margarita Flores</u>
Edad:	<u>treinta años</u>	<u>veintiocho años</u>
Ocupación:	<u>ferrero</u>	<u>su hogar</u>
Nacionalidad:	<u>mexicana</u>	<u>mexicana</u>
Domicilio:	<u>Marte 122</u>	<u>Marte 122</u>

ABUELOS PATERNOS

Nombres: Rafael Chong finado Delfín Campuzano
 Domicilio: Marte 122

ABUELOS MATERNOS

Nombres: Juan Ferrer finado Catalina Flores
 Domicilio: Marte 122

TESTIGOS

Nombres:	<u>Antonio Herrera</u>	<u>Paula Estrada</u>
Edad:	<u>cincuenta años</u>	<u>treinta años</u>
Ocupación:	<u>ferrero</u>	<u>su hogar</u>
Domicilio:	<u>Marte 122</u>	<u>Marte 122</u>

Los testigos declaran que los padres del niño presentado son de Nacionalidad: mexicana y comparecientes que tienen su domicilio en el lugar citado.

Leída la presente acta la ratifican y firman los que saben: José
Jesús Chong Campuzano Margarita F. de Chong
Herrera Paula Estrada

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS 24 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2001

EL C. JUEZ DE LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL D. F.

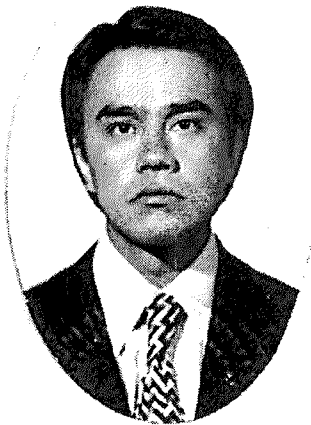
LIC. HEGEL CORTES MIRANDA.





1974 1

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a
Rafael Chong Flores
el título de
Licenciado en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y habersido aprobado en el examen profesional que sustentó el día 29 de noviembre de 1978 según constancias archivadas en la misma Universidad

*Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México Distrito Federal,
el día 16 de abril de 1979.*

El Secretario General

[Firma]
Dr. Fernando Pérez Correa

El Rector

[Firma]

Dr. Guillermo Loberón

MEXICO, D. F. 16 de abril DE 1979.
ANEXO A FOJAS 218 DEL LIBRO
RESPECTIVO

EL COORDINADOR DE LA
ADMINISTRACION ESCOLAR

ING. GUILLERMO AGUILAR CAMPUZANO

Firma del interesado

Rafael (Chong) Flores



SEGE
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
E EMISION DE CEDULAS

REVISADO Y CUMPLIENDO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a F. No. 350 en libro quinientos dos

de Registro de Tit. Es Profesionales y Grados

Academicos bajo el número 11 cédula

No. 607157 sesicientos siete mil, cincuenta y siete

México, D. F., a 16 de abril de 1979

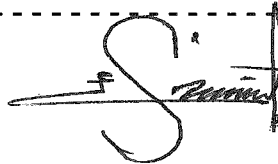

EL REGISTRADOR

[Signature]

En la Ciudad de México, a 18 de junio de 2020 (dos mil veinte), el licenciado Jaime López Saldaña, **Subdirector Ejecutivo de lo Contencioso** de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, fracción II, inciso g) y 18, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 (trece) de abril de 2004 (dos mil cuatro); artículo Quincuagésimo Cuarto fracción XI, del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 (siete) de abril de 2010 (dos mil diez). -----

----- C E R T I F I C A -----

Que la presente copia fotostática constante de 01 (una) foja útil por ambas caras, es fiel reproducción del nombramiento del Título de Licenciado en Derecho otorgado a Rafael Chong Flores, expedido en fecha 16 (dieciséis) de abril de 1979 (mil novecientos setenta y nueve) por la Universidad Nacional Autónoma de México, instrumento que al día de la fecha tuve a la vista y concuerda en todas y cada una de sus partes con el que tuve a la vista para debido cotejo, que se encuentra los expedientes que obra en el Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, lo anterior para los fines a que haya lugar. Doy fe.-----


COMISION FEDERAL PARA LA
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS

COORDINACIÓN GENERAL
"JURÍDICA Y CONSULTIVA"

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE RAFAEL
CHONG FLORES

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F., A 10 DE abril DE 19 80

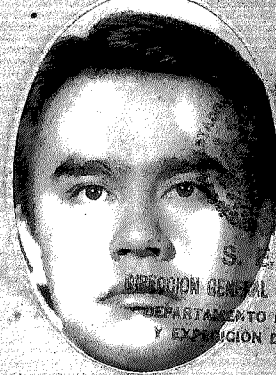

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

 LIC. MIGUEL LIMON ROJAS

CEDULA N° 607157

TITULO REGISTRADO A FOJAS 350

DEL LIBRO QUINIENTOS DOS DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADEMICOS



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EMISION DE CEDULAS


FIRMA DEL INTERESADO

T. G. N.—9088-78

~~SIMILAR TEXT~~



ESTADO DE MÉXICO



" "

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 18 de Junio de 2020.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	RAFAEL
APELLIDO PATERNO	CHONG
APELLIDO MATERNO	FLORES
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	31/12/1948
CURP	COFR481231HDFHLF05
CLAVE DE ELECTOR	11460726051030030859
DOMICILIO	CARACAS NORTE No. Ext. 64 Col. TORRES LINDAVISTA C.P. 07708, Ecatepec de Morelos

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-829654/2020 y el código de verificación: W3ETJEF7KP.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



H. CAMARA DE SENADORES.
PRESENTE.

Rafael Chong Flores, por mi propio derecho, en pleno uso de mis facultades mentales, con domicilio para oír notificaciones en calles de Caracas Norte, número 64, Colonia Torres Lindavista, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México, asimismo a través del correo electrónico negrochong@hotmail.com; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 123, Apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **bajo protesta de decir verdad**, ante ustedes, respetuosamente vengo comparezco a exponer:

Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, asimismo cuento con capacidad y experiencia para ocupar el cargo Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a mi perfil de Licenciado en Derecho y experiencia profesional en cargos de alto nivel de decisión, destacadamente en mis actividades profesionales, de servicio público, administrativo, principalmente en lo relacionado en derecho del trabajo, de conformidad a la semblanza curricular anexa al presente.

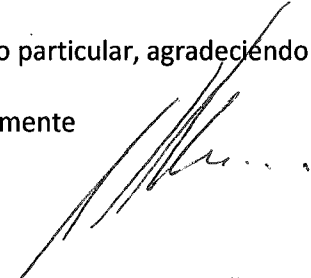
Por lo anterior, me permito informar que no he ocupado cargo alguno en partido político, ni candidatura para ocupar un cargo de elección popular, durante los tres años anteriores a la emisión de presente, asimismo, gozo de buena reputación en el ámbito personal y profesional, sin ser condenado jamás a pena privativa de libertad por delito doloso.

De igual manera me permito referirles que no me encuentro dentro de alguno de los impedimentos indicados dentro del artículo 19 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Con lo antes expuesto, respetuosamente solicito que de conformidad al presente curso, se tenga por acreditado lo establecido en los artículos 123, Apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y 21 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Federal, así como 19, fracciones II, III, IV y V, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Sin otro particular, agradeciendo su consideración distinguida, quedo de ustedes.

Atentamente



Lic. Rafael Chong Flores.



GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A.

PASAR A VENTANILLA PARA CERRAR LA OPERACIÓN
DATOS DEL PAGO DE DPA'S

NOMBRE
FECHA Y HORA DE PAGO
NUMERO DE FOLIO
R F C
CURP
Dependencia 09 Ota

CIENZO FLORES RAFAEL
19/06/2020 11:51:11RB
14063642601
COPR4812313A3
COPR4812311DF1R.FOB

PLAZA:
BUCURSAL
LIBUARIO:

01
1801
11014083

Total Efectivamente Pagado: \$ 185



Por los Conceptos Siguyentes:
Derechos, Productos y Aprovechamientos
Clave de Referencia del DPA:
Cadena de la Dependencia:
Importe:
Cantidad a Pagar:

994001187
07198020000000
185
185

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

R.F.C. : CDFR481231282 CLAB : CDFR481231H094L605 PAGINA : 1 DE 1
 NOMBRE : CHING FLORES RAFAEL
 PLAZA : 01 - MEXICO D.F.
 FECHA Y HORA DE PAGO : 19/06/2020 11:51 hrs. SUJESAL : 1991
 No. DE OPERACION : 14003642661 Llave de Pago : 30233FE64 CAJERO : 199108
 Comision : \$ 0.00
 Total Efectivamente Pagado : \$ 165
 Dependencia: 93 Otra

Por el siguiente concepto :

Derechos, Productos y Aprovechamientos
 Clave de Referencia del DPB: 994001157
 Cadena de la dependencia: 07195020000000
 Importe: 165
 Cantidad Pagada: 165

CADENA ORIGINAL

1119001-CDFR481231282110017-165120001-40021120002-1400364266114002-28200619
 140003-11-5114000-30233FE64114704-165114700-165114720-165114733-9940011571
 14734-0719502000000130003-00000100000700016365311

SELLA DIGITAL

11c6FMZ40lucwN0ZgW0M2T1Wjps07VqY1sE7t6Qhnd4SEEDny7J6Zn1QJEB4CFhdw9K5W
 W0V0R0T7MCA4dPsSjL6EgbljzeenWc3NesSVShp0hdeEJ7rzJexYint6S6M1JCSMC
 #pbwDj16SA4s64ZB4=11

011558 1992020 5503 199108 0478 0165.00 1165.00 1991
 CDFR481231282 014003642661
 CREDITADO: 115581
 *SIN TEGRE - INTERSES F
 CUENTA RET. SIN CIERRE AUTOMATICO
 CTA. INTERNA SEMIORDINARIA HABIENTE *11
 617007

CURRICULUM VITAE



Lic. María Estela Ríos González

Datos personales

Domicilio:

Calzada de la Viga No. 901; Numero interior: 203; Colonia: Unidad barrio de Santiago, CDMX, Municipio Iztacalco; CP. 08820

Número telefónico:

5522573255

Correo electrónico:

maria.rios@sedatu.gob.mx

Nacionalidad:

Mexicana

Estado civil:

Soltera

Fecha de nacimiento:

04-abril-1947


CURP:

RIGE470404MDFSN06

R.F.C.

RIGE470404LK2

Datos académicos

- Egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México
 - 1985-1987 Estudios de maestría en Ciencias Políticas y sociales en la UNAM.
 - 2014-2016 Maestría en Derecho Laboral por el Centro Universitario Emmanuel Kant.
- 

Experiencia laboral

1970 a 1997. Litigante con experiencia en derecho laboral en defensa y asesoría de Sindicatos y Trabajadores. (sección 271 del Sindicato Nacional de Trabajadores Minero Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, Sindicato Único de Trabajadores del Instituto de Investigaciones Nucleares, Sindicato Radical de Trabajadores del Metal y Similares, Sindicato Independiente de Trabajadores de la Cia. Hulera Euzkadi, entre otros.

1993-1994. Profesora interina en Derecho Procesal del Trabajo, en la Universidad Autónoma Metropolitana.

1994. Testigo de calidad en la queja formulada por trabajadoras de Sony, del norte del país, ante la oficina nacional administrativa de Estados Unidos con motivo de los acuerdos paralelos del tratado de libre comercio.

1995-1997 Presidente de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos.

U 1994-1996 Miembro del Comité ejecutivo de la Coalición Pro Justicia en las Maquiladoras.

1996 Representante de la ANAD ante la comisión de Seguimiento y Verificación de los Acuerdos de San Andrés Larrainzar.

Enero a junio 1998. Directora del Registro Civil.

Julio 1998 a septiembre de 2000. Coordinadora de asesores de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal.

Septiembre a diciembre de 2000. Procuradora de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal.

2000-2006. Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal durante el gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, en cuyo cargo, se reconoció la capacidad del jefe de gobierno del Distrito Federal para interponer controversias constitucionales, con la controversia constitucional del horario de verano y otras controversias; se inició el mejoramiento sustancial del Registro civil, con la incorporación de un sistema informático creado exprofeso por el área de informática del Gobierno. Se mejoró el tiempo de respuesta a las demandas

interpuestas en contra de la Jefatura del Gobierno, en la Dirección General de Servicios Legales, mediante mejoras jurídicas e informáticas, entre otras acciones importantes. Se hizo la defensa del patrimonio del entonces Distrito Federal.

2007-marzo de 2013. Auxiliar Jurídica en Dictamen en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

Marzo de 2013 a Noviembre de 2014. Secretaria General de Asuntos Individuales de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, durante cuyo encargo, promovió la unificación de criterios en materia laboral y el ingreso y ascenso del personal mediante concurso.

Diciembre 2014 a la fecha. Directora del Instituto de Especialización de la JLCACDMX en el que ha organizado cursos conferencias y talleres para el personal jurídico y litigantes, con el objeto de mejorar la impartición de la justicia laboral en Ciudad de México.

Diciembre de 2018 a junio de 2020. Directora General de Ordenamiento de la Propiedad Rural en la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es fidedigna”.



Lic. María Estela Ríos González

Junio 2020.



**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 26 y 37, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 56, fracción XXI, 58, fracciones X, XI, XII y XIV, 60 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, así como en las disposiciones Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Sexta del "Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, en relación con el artículo Sexto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 y el Cuarto transitorio de las "Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" contempladas en el "Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018, **HACE CONSTAR** que realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, que lleva la Coordinación de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados, de la Secretaría de la Función Pública, al día de la fecha, **NO** se encontró inhabilitada a la siguiente persona:

R.F.C.	HOMOCLAVE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
RIGE470404	LK2	MARIA ESTELA	RIOS	GONZALEZ

DATOS DE LA CONSULTA

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE: STEPHANY BOLIO PONTIGO
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 22/06/2020 18:00:01 Horas

CADENA ORIGINAL:

|||22062020180001|RIGE470404|LK2|MARIAESTELAIRIOSIGONZALEZICI/4926659|INOISECRETARIADELAFUNCION PUBLICA|STEPHANYBOLIO PONTIGO||

CARACTERES DE AUTENTICIDAD:

ca69e47da70c158e8496d13cc460d560b92598d9





Identificador Electrónico

09014001020200013536



Clave Única de Registro de Población

RIGE470404MDFSNS06



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

DISTRITO FEDERAL

Municipio de Registro

BENITO JUAREZ

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0010	28/05/1947	5	100

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

MARIA ESTELA	RIOS	GONZALEZ
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
MUJER	04/04/1947	DISTRITO FEDERAL
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

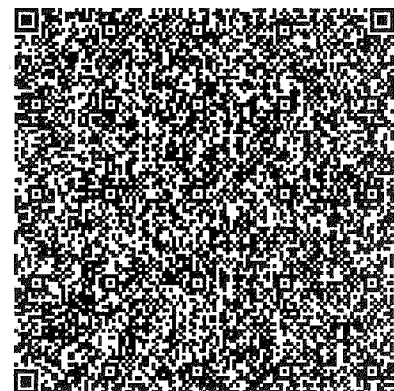
ARTURO	RIOS	MEXICANA	
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:
MARIA REFUGIO	GONZALEZ	MEXICANA	
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A los 18 días del mes de Junio de 2020. Doy fe.

Firma Electrónica:

Uk IH RT Q3 MD Qw NE 1E RI NO Uz A2 fE 1B Uk lB lE VT VE VM QX xS SU 9T fE dP Tl pB TE Va fD Ew OT Ax ND Aw MT Ax OT Q3 MD Ax MD Ay fE Z8 NC Bk ZS Bh Yn Jp bC Bk ZS Ax OT Q3 fE RJ U1 RS SV RP lE ZF RE VS QU x8 bn Vs bH xu dW xs

Código QR



Código de Verificación

10901400101947001002



Director General Del Registro Civil

Lic. Manuel Becerra García



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 11850093



Clave Única de Registro de Población
 RIGE470404MDFSNS06



Entidad Federativa de Registro
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1185	6	4	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

MARIA ESTELA

Nombre(s)

RIOS

Primer apellido

GONZALEZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL

Nombre del programa

612523

Clave

Datos de la institución educativa

CENTRO UNIVERSITARIO EMMANUEL KANT

Nombre o denominación

090463

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

16/12/2019

Fecha

10:59:42

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||11850093|1185|6|4|C1|16/12/2019 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|RIGE470404MDFSNS06|MARIA ESTELA|RIOS|GONZALEZ|2066|090463|CENTRO UNIVERSITARIO EMMANUEL KANT|13150|612523|MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

ozASsbz7oFPIFNh8TRI0vmXkIwZaEmTPIOneUYGQPkpQAXi2w7UqB17Hq33v+6mOvtx65gXD6dBlmXqFfeXi616yBy|0NNa|VEo|5xiTNk9ksFRM+3tey0xk9LdgBWWrb8E8JSTGlpfkJT27kSNYBbSQgPkATEsdpaXUHSNEWWEzDyi4aN74u7hQmo+garCsUjm1/8DVYITubBvR0+DoHfCDeYkZNAehyXG|GEZ5XrLJEN0xpG610IE+M8ZuU+FQ|Wd6ovH3j4nXZbE ZtsbZHHZkb2qIp6YUgl48TASHtCfNhkMfnwJQaUaTidST8AtCmlwBBWsjovRmGZA==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

mNj5aFUabVN07k+9wXs/OF0z8/pYdv4cncwomf8DIZ98hBqWxO/y76O4Rvo74F+3nHs3Tu2USajOy/P6HSHaeoWOAzCEenRHEtwZoy1kCuqUnCjU+NAIbTzxx3ytr4TV+fhqbe9uQe3IGNHr4jkehYFbR3K8Amaus3Cqj81KIVUEUlg2KvLEmaozZICPv7+S1VZBiscrPOfOsQCKAxpV/bbarB/OLKDIHxZJcwzE6peV46ZXUcwo95Jn4p2S0u+DshNtqU4LkHh3qz4pJxBoX HFMl2F1rv/+RGmSpW8p9bF9j|QzfHppd7ZTbGeB4WxnJ+ZwWEfcos7DjUJh9cg==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

11850093





**CENTRO UNIVERSITARIO
EMMANUEL KANT**



Firma del alumno

Otorga a

Maria Estela Rios Gonzalez

El Grado de

Maestra en Derecho Laboral

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la
Secretaría de Educación Pública, según
acuerdo No., 20101052 , en virtud de que
demostró cumplir con los estudios correspondientes
y aprobó conforme Alto Rendimiento Académico
el día 13 de Septiembre de 2019.

Ciudad de México, a 18 de Septiembre de 2019.

"Por la crítica llegaremos a la verdad"

El Rector

Dr. Antonio Enrique Larrios Diaz

El presente Grado quedó registrado en el
Libro No. 1 Foja No. 22
Ciudad de México, a 18 de Septiembre de 2019



<TituloElectronico xmlns="https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/" version="1.0" folioControl="TEMDL22">
<Institucion cveInstitucion="090463" nombreInstitucion="CENTRO UNIVERSITARIO EMMANUEL KANT"/>
<Carrera cveCarrera="612523" nombreCarrera="MAESTRIA EN DERECHO LABORAL" fechaInicio="2014-03-08" fechaTerminacion="2016-02-13" idAutorizacionReconocimiento="1" autorizacionReconocimiento="RVOE FEDERAL" numeroRvoe="20101052"/>
<Profesionista curp="RIGE470404MDFSNS06" nombre="MARIA ESTELA" primerApellido="RIOS" segundoApellido="GONZALEZ" correoElectronico="mariaestelariosgonzalez@gmail.com"/>
<Expedicion fechaExpedicion="2019-09-18" idModalidadTitulacion="2" modalidadTitulacion="POR PROMEDIO" fechaExencionExamenProfesional="2019-09-13" cumplimientoServicioSocial="0" idFundamentoLegalServicioSocial="5" fundamentoLegalServicioSocial="NO APLICA" idEntidadFederativa="09" entidadFederativa="CIUDAD DE MEXICO"/>
<Antecedente institucionProcedencia="UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO" idTipoEstudioAntecedente="2" tipoEstudioAntecedente="LICENCIATURA" idEntidadFederativa="09" entidadFederativa="CIUDAD DE MEXICO" fechaTerminacion="1969-07-18" noCedula="0217952"/>
<Autenticacion version="1.0" folioDigital="6d932b93-96f3-422a-8edf-a3a87391296d" fechaAutenticacion="2019-09-23T17:13:17" selloTitulo="g4KTbj249D+C8qo3skC1O+wFkQZScdKWWYKUCc79AvmRlJgHz6xoy+QyFQUeXbtzY9D9EOA Ma9HfNqyM4YyyUzU9avhY42U/uSH8UJX/3TmjE91VRJGBbSSXH3NaxwA691Vtr0G9DprS9qZTijQ6srRSr XnJDK5o79cn6gZit+Xf3rllyBjnwZ/GGt8XjeJFESYn4zZaC3WtnYz11OeRpOTipOifnDo+TkhexwKA5IV4TNZ3 8VcS17M5jmk5EoHPKzRITBQmmryDm+IKbTIEs3ZeVxTU1lyBcVnQ4RcG6HfmGYTW3dSc3o+pd18qn5HQZl 00aN8NN+DA=|OD2oKG2DBH9K8v1zBd9bm2pF4k56CDfgy+2ITa31DSyigsM5RO/zBAPQzBPBOZl0aQd+ 0Z3dXQWL3oEvmcYGTGyxvEN8PwQywuuxbjW2xRIKfigMa/+1a1eBn8dHK4IFvg5KyBO+nrkHFvnuSNnFKZs Rggk8isy45yOsAcpm73BXfdWGMxodFJHJzTnEXWaJ63Mizficzp2b+IOEphvIK77Mu9148NjIMmKULw6FNiFc Cz7psDjocAyMs9qRxtv/pf9enoFEn7IS0PEQ7BKokBIQ4Y/rvgN10KPHV3dU1WWOGm5Kfp+K83c3gwskfJmQ RXqP2t5FXdQ=" noCertificadoAutoridad="00001000000409037290" selloAutenticacion="dGopfpqvtLJau9SKCNLirBk0MSEIFznD1sqbyYUTaZ/C96CwY9GfATH5XJM3akITmOFN6I K9z++zqY6LHR+LmswzXTI2SSrVncUQH4Zy64oUCAwv4rRC9JPd/rP5m0qPra0tpgc+MRVwELmxf+xqgd9o/s MeyMMxjIPGjrlELRz+e0sVxcuMynWzrbaek7yecVcELhoLBhgnOsHm8NwR9wcuginx66EOJ3Xh39MSpkTDE8 kibRQxfmknYI+//+XfGYs8v4jz1Y42rcK6a5XeOANKCySOyejbbicJLHJHfmmHikmjpUgzv5LsoMgppIT3APXfLsaqF mgHc8Q="/>
</TituloElectronico>

Clave de carrera 612523
Clave institucional 090463



11606

**CENTRO UNIVERSITARIO
EMMANUEL KANT**



Otorga a
Maria Estela Rios Gonzalez
El Grado de
Maestra en Derecho Laboral

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la
Secretaría de Educación Pública, según
acuerdo No., 20101052, en virtud de que
demostró cumplir con los estudios correspondientes
y aprobó conforme Alto Rendimiento Académico
el día 13 de Septiembre de 2019.

Firma del alumno

Ciudad de México, a 18 de Septiembre de 2019.

"Por la crítica llegaremos a la verdad"

El Rector

Dr. Antonio Enrique Larrios Diaz



RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: 302497c5-43a8-4936-acdf-359da04873d9

NOTARIO: Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario 97 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: 22/06/2020 09:02:46

NÚMERO DE REGISTRO: 11606 del libro 17.

PÁGINA: 1 de 2.

El presente Grado quedó registrado en el

Libro No. 1 Faja No. 22

Ciudad de México, a 18 de Septiembre de 2019

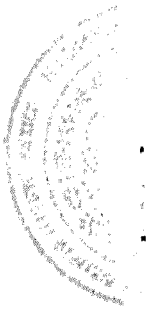
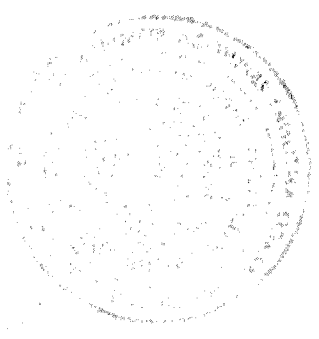
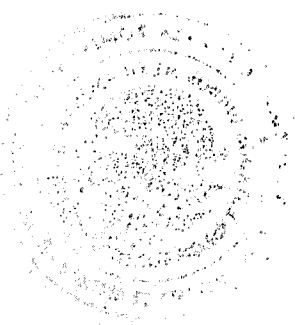


<TituloElectronico xmlns="https://www.siged.sep.gob.mx/titulos" version="1.0" folioControl="TEMPLADO" />
 <Institucion cveInstitucion="090463" nombreInstitucion="CENTRO UNIVERSITARIO EMMANUEL KANT" />
 <Carrera cveCarrera="612523" nombreCarrera="MAESTRIA EN DERECHO LABORAL" fechaTerminacion="2016-02-13" idAutorizacionReconocimiento="1" autorizacionReconocimiento="RVOE FEDERAL" numeroFvoe="20101052"/>
 <Profesionista curp="RIGE470404MDFSNS06" nombre="MARIA ESTELA" primerApellido="RIOS" segundoApellido="GONZALEZ" correoElectronico="mariaestelariosgonzalez@gmail.com"/>
 <Expedicion fechaExpedicion="2019-09-18" idModalidadTitulacion="2" modalidadTitulacion="POR PROMEDIO" fechaExencionExamenProfesional="2019-09-13" cumplimientoServicioSocial="0" idFundamentoLegalServicioSocial="5" fundamentoLegalServicioSocial="NO APLICA" idEntidadFederativa="09" entidadFederativa="CIUDAD DE MEXICO"/>
 <Antecedente institucionProcedencia="UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO" idTipoEstudioAntecedente="2" ipoEstudioAntecedente="LICENCIATURA" idEntidadFederativa="09" entidadFederativa="CIUDAD DE MEXICO" fechaTerminacion="1999-07-18" noCedula="0217952"/>
 <Autenticacion version="1.0" folioDigital="6d932b93-96f3-422a-8edf-a3a87391296d" fechaAutenticacion="2019-09-23T17:13:17" selloTitulo="g4KTbj249D+C8qo3skC1O+wFkQ25cxKWWYKUCC179AmRljgHz5xoy+QyFQUeXbtzY9D9EOA Ma9HnqyM4YyyLzU8avhY42LUuSH8LJX/3TmJE91VRJGBbSSXh3NexwA691Vt0G0jDprS9oZTjQ6srpRr Xn/JDk5o79on6gZi+X9lrYBjnwZ/0G68XejFESYn4zZaC3WTnYz11OeRpOTpOIFnDo+TkhxwAJ5IV4TNZ3 8VcS17M5jmk5EoHPKzRTBQmmyvDm+IKbTIE*3ZaVxTU1ly8cVNO4RcG6HmGYTW3dSc3o+pd8qn5HQI O0aN8NN+DA==JOD2cKG2DBH9K8v1zBd9bm2pF4k56CDfgy+2T*31DSyIgsM5ROzBAPQzBP8OZi0sQd+ 0Z3dXQWL3oEvmcYGTGyvxEN8PwQywuuxbjW2xRkKfgMa/+1eBn8clHk4IFVig5KyBO+nrkHFvnsNFKZa RggK8lay45yOsAcprn738XfdWGMofFJLzITnEXWaJ63MizfcZp2b+HOEphvKE77Mu8I48NjImKLUw6FNfC Cz7psDJcqAyMs9qRxp/pf9enaFEn7IS0PEQTBKkBiD4Y/nvgN10KPHIV3dU1WwOGmSKip+K83c3gwskfjMq RXqP2i5FXdQ==]" noCertificadoAutoridad="000010000040903729d" selloAutenticacion="dGoppgpvLUau9SKCNLrBk0M5EIfZnd1spbyYUJaZ/Cs6CwY99IATH5XJM3akTmOfN6i K8zI+ZqY6LHR+LmswzXTZSSrVncUQHIZy64UCAwv4RC8Jp4fP5m8qPre0tppo+MRVvELmx+*xgd9o/s MeyMMjIPGjJrELRz+e0sVxcmYnWzbaeK7yscVtEILhoLbHgnOshHn8wR9wcuqinxABEOJ3XH39M5pkTDE8 kbRQdmnxkYI+//XJGYs84z1Y42rK5a5XaOANkCySoYejbbicJLHJihfhtikmpUgzvL6oMppp83APXRLsaq nighHc8==" />
 </TituloElectronico>

Clave de carrera 612523
Clave institucional 090463



RED INTEGRAL NOTARIAL.
 UUID: 302497c5-43a8-4936-acdf-359da04873d9
 NOTARIO: Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario 97 de la Ciudad de México.
 SELLO DE TIEMPO: 22/06/2020 09:02:46
 NÚMERO DE REGISTRO: 11606 del libro 17.
 PÁGINA: 2 de 2.



SIN TEXTO

MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIO NOVENTA Y SIETE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, -
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO-
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS, -
DEL LIBRO NÚMERO DIECISIETE.-----
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA-----
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,----
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.-----
DOY FE.-----



[Handwritten signature]



FIRMA ELECTRÓNICA: AlOhbNElBWZ1QqAr9dEgdt6KLw7YpOgBDOHwc7nN9uMwf9AYEHGTYOYT
Y1hlwyhT/ZjpqDMywE9RCogpcrIHIFc6iyT2iL9r1QTy1g8kooWgerGCogzh/fkEsAJEH/2x6
fAgxamEyMW8z8gIucefHLZJv8wI6FJDGPH2gJ1DlW/zeyc8CYzdb9svEI7yelFSMo+0mlawkI
yA+N48QVEHODzi8NCujxpB/EzEc00MW5ZpBg+RnT4KMMhOuOUTaf3JCBgXPDJc6kshqGMXEU
UVEwI8vfRst2tYHwxgvpAfPZFMTZ7moJLhbOWDQMT4/urB8QIekOtTSrYs/QSuEZUKg==

Ciudad de México, a 18 de junio de 2020

Andrés Manuel López Obrador,
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESENTE

María Estela Ríos González, **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 123, Apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Federal.

Adicionalmente, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los impedimentos para ser miembro de la Junta de Gobierno que señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

ATENTAMENTE



María Estela Ríos González

**Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Combate a la Impunidad
Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial.**

Hoja de ayuda para obtener la constancia de inhabilitación, de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción

Folio
HA-216378

Al efectuar el pago de derechos deberá verificar que la información que obra en el recibo de pago proporcionado por la institución bancaria, contenga correctamente el nombre completo y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) incluyendo homoclave de la persona que solicita la constancia, así como que la llave de pago esté legible, si el recibo no contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no se podrá generar la constancia y tendrá que acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Ingresar a la página <http://constancias.rsp.gov.mx> después de tres días hábiles siguientes a la fecha en que se haya efectuado el pago (toda vez que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) efectúa una validación del mismo), capturar el RFC a 10 posiciones, esto es sin la homoclave, la CURP, así como la llave de pago localizada en el recibo emitido por la institución bancaria; imprimir la constancia electrónica requerida, misma que contendrá el código de autenticidad de la firma electrónica que sustituye a la firma autógrafa del firmante, garantizando con ello la integridad del documento y produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa.

NOTA.- Después de haber generado la constancia, contará con cinco días hábiles adicionales para poder imprimirla, las veces que así lo requiera.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
RIGE470404LK2	RIGE470404MDFSNS06

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
RIOS	GONZALEZ	MARIA ESTELA

CLAVE	9	9	MARQUE CON X	X	NO APLICA PERIODO
-------	---	---	--------------	---	-------------------

CLAVE DE REFERENCIA	9	9	4	0	0	1	1	5	7
	Dependencia			Clave Pago				Verificador	

CADENA DE LA DEPENDENCIA	0	7	1	9	5	0	2	0	0	0	0	0	0	0
--------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
IMPORTE	\$ 165	
PARTE ACTUALIZADA	\$	
RECARGOS	\$	
MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	\$	
CANTIDAD A PAGAR	\$ 165	

TOTAL A PAGAR	\$ 165
---------------	--------



Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Combate a la Impunidad
Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial.

Al presentarse en el banco de su elección, deberá indicar al empleado bancario que capture en el recibo de pago su nombre completo y su RFC, mismos que se encuentran en la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria que acaba de requisitar, de lo contrario no podrá realizar su trámite de forma electrónica.

Guarde el número de folio de la hoja de ayuda para futuras aclaraciones.





Asunto: Se complementa información

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión
Presente

En alcance a mi diverso oficio SG/UE/230/859/20 de fecha 22 de junio del año en curso, por el que remití la terna para la designación del (a) Director (a) General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral que el C. Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador somete a consideración de la Cámara de Senadores, me permito acompañar la documentación que se indica, relacionada con la candidata **C. María Estela Ríos González.**

1. Copia certificada del título profesional.
2. Original de la constancia de no inhabilitación expedido por la Secretaría de la Función Pública.
3. Cédula Profesional Electrónica de la Licenciatura en Derecho.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.p.- **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Ricardo Peralta Saucedo, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. oficio número 3.0851/2020.Presente.

VMG

RECI BIDO
29 JUN 2020 19:13
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
003104

000113
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

CJEF
CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL



2020
LEONA VICARIO
SEÑORITA MADRE DE LA PATRIA

Com. Perm → 870

90000657

Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales
Oficio No. 3.0851/2020

Ciudad de México, a 26 de junio de 2020.

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández,
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación.

PRESENTE.

En alcance al oficio 3.0825/2020, recibido en esa dependencia el 22 de junio de 2020, a través del cual se envió para su presentación ante la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el comunicado mediante el cual el Titular del Ejecutivo Federal somete a consideración de ese órgano legislativo, la terna para la designación del (la) Director (a) General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, anexo se remiten los siguientes documentos relacionados con la candidata **C. María Estela Ríos González:**

- i) Copia certificada del título profesional,
- ii) Original de la constancia de no inhabilitación expedido por la Secretaría de la Función Pública, y
- iii) Constancia electrónica de la cédula profesional de licenciatura.

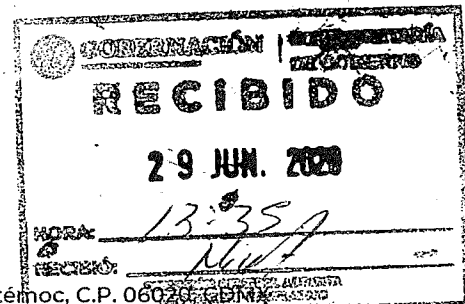
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Consejero Adjunto.

Lic. Juan Carlos Reyes García.

SVW/EGF/MCLR

C.c.p. Lic. Julio Scherer Ibarra. - Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. - Para su conocimiento.



Palacio Nacional 4er Piso, Edif. XII anexo, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06020, CDMX
t. 01 (55) 3688 44 00 www.cjef.gob.mx



Dr. Marco Antonio Espinoza Rommyngth

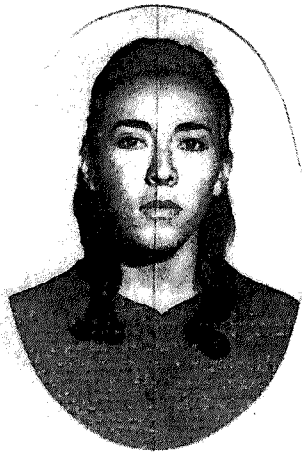
Notaría • 97

COPIA CERTIFICADA



11609

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a la señorita
María Estela Ríos González
el título de
Licenciado en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada en el examen profesional que sustentó el día 9 de diciembre de 1970 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 14 de junio de 1971.

El Secretario General

Manuel M. de la Cruz
Quím. Manuel M. de la Cruz Garza

El Rector

Pablo González Galanora
Dr. Pablo González Galanora



RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: 6d64ad9b-4ded-40db-a5a6-ef0552f75e1b

NOTARIO: Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario 97 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: 23/06/2020 09:41:45

NÚMERO DE REGISTRO: 11609 del libro 17.

PÁGINA: 1 de 2.

Firma del interesado

M & R 6

Maria Estela Rios Gonzalez



MEXICO, D. F., *14 junio* DE 19 *71*
AROTADO A FOJAS *136* DEL LIBRO
RESPECTIVO.

EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS ESCOLARES

LIC. MANUEL BONETA DE LA PARRA

XLVI 250

Comunicado en escrito

Unión Comunal

214952 Unión Comunal de Vecinos del Municipio Comunal de

18 Agosto 72



DR. MARCO ANTONIO
ESPINOZA ROMMYNGTH
NOTARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO



Vale 100/10078



RED INTEGRAL NOTARIAL.
UUID: 6d64ad9b-4ded-40db-a5a6-ef0552f75e1b
NOTARIO: Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario 97 de la Ciudad de México.
SELLO DE TIEMPO: 23/06/2020 09:41:45
NÚMERO DE REGISTRO: 11609 del libro 17.
PÁGINA: 2 de 2.

MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, NOTARIO NOVENTA Y SIETE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, -
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA---
VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO-
DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE,
DEL LIBRO NÚMERO DIECISIETE.-----

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA-----
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,----
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----

ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

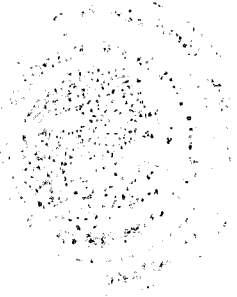
CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.-----
DOY FE.-----



[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]



FIRMA ELECTRÓNICA: jz3s5ojVQvk/4rivwZARIqjw5yEVtQx6WEQT2Owa01RKU7L4Bmk4c0R1
vnzZiN4rR9u9lD9dUb2B3kGjDnsasAiIWxWRDixOECRqxJvPOY/yz5VWdfug0hr8/OKCneXm
/QnCSx5xHKKP7dXwdchUnQ6dlNxZtwrrl+d5SgjayuWwHPXS75TYG6eLd/eg9+iaYYStul9/P
sSxQfhnQDrVYAUu+VmSnaG4zaf3GPQEXMuD5ET/NbCgO2JRYjHrn9PuyVcgmuVisvydJPeMhm
lSu5+MYuCwMmwCmkwG5DsJqQXsKXjFCSqlSR0rmzCRuzTtpXXcsmazSrMRwhhdb4DHw==



SIN TEXTO





Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 0217952



Clave Única de Registro de Población

RIGE470404MDFSNS06



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
217	53	17	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

MARÍA ESTELA
 Nombre(s)

RÍOS
 Primer apellido

GONZÁLEZ
 Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO
 Nombre del programa

612301
 Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 Nombre o denominación

090001
 Clave

Datos de expedición y firma electrónica

22/06/2020
 Fecha

15:54:47
 Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||0217952|217|53|17|C1|22/07/1971 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|RIGE470404MDFSNS06|MARIA ESTELA|RÍOS|GONZÁLEZ|10503|090001|UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO|17131|612301|LICENCIATURA EN DERECHO||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

SoQldqdzmmel1pJ1YUDPut+UivYgtvFLU/mqphdY7B11V2GB+coKIZtirz9+0XA4GJV0rHb/k8klYdAZ74CIN6x+GlrQ578|HDYUwup5UZ3uBbuavM3q9b9fTqk.JNsd6P/Yy3dcHr.JoH|Bh amHs+G26ntSxVKM2LqEw0FQ+eYHb+sMX6EkbWoX22p69H6b6LCV7|E+EHmymM/856UYQnu02bmm1AL9LmR+VKpsDra6XhyaQyUIGVAVmTBRbx8y8Ry13INA7PhBh1aYzVa cwoWszmP7Lmdsn6WYrIaAqAtoAb9W2ywdEcEThU/XOYQK6P+TDDYhSST1QKtr9FaqnHw==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

CuZ2uK005ZbxK2Mx6dzVgWE2Pfqarb2HE0s63GwU9oD6Y5LXoETJUEIZuwORGaT8kuuI7O4o4tK0yZN2Uwy+4qgfgWcTSgw0EcK6sqR7/4R52QXvVQQ+26x8EHUAMh STIL2ALGKjg3E4dJTGWP3BThKvQgYqH5mw5p2Zm/XuCRJgQN9nMM/dC7+xxQixoea2E/M5+YMm28PN0luHWHu1gIbm9p0hZpJ9sZs19XOX86n01bUaEUBI0D8FvobTX2R8 7ZIW+aa+Wm1wdBwDo8MajGGEzdzq7+worLvmZop9eEt9NtsST/QpFjgO89v3QMNdImTEmCBGGA==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

0217952





**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 26 y 37, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 56, fracción XXI, 58, fracciones X, XI, XII y XIV, 60 fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, así como en las disposiciones Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Sexta del "Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, en relación con el artículo Sexto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 y el Cuarto transitorio de las "Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" contempladas en el "Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018, **HACE CONSTAR** que realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, que lleva la Coordinación de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados, de la Secretaría de la Función Pública, al día de la fecha, **NO** se encontró inhabilitada a la siguiente persona:

R.F.C.	HOMOCLAVE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
RIGE470404	LK2	MARIA ESTELA	RIOS	GONZALEZ

DATOS DE LA CONSULTA

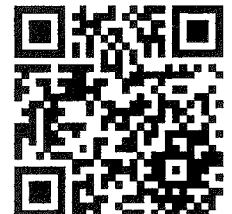
DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE: STEPHANY BOLIO PONTIGO
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 22/06/2020 18:00:01 Horas

CADENA ORIGINAL:

|||22062020180001|RIGE470404|LK2|MARIAESTELA|RIOS|GONZALEZ|CI/4926659|NO|SECRETARIADELAFUNCION
PUBLICA|STEPHANYBOLIO|PONTIGO||

CARACTERES DE AUTENTICIDAD:

ca69e47da70c158e8496d13cc460d560b92598d9





Asunto: Terna para la designación del (la) Director (a) General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión
Presente

Por este medio me permito comunicar a usted que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 123, Apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, somete a la consideración de la Cámara de Senadores, la terna que contiene los nombres de las personas propuestas para la designación del (la) Director (a) General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, integrada por los CC. Rafael Chong Flores, Alfredo Domínguez Marrufo, María Estela Ríos González.

En consecuencia, en términos de lo previsto por el artículo 27, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Titular del Ejecutivo Federal, así como la carpeta que comprende la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.p.- **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Ricardo Peralta Saucedo, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. oficio número 3.0825/2020.